



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SECTOR DE TELEMARKETING



SECCIONES SINDICALES DE KONECTA MADRID

90 EVENTUALES SERÁN INDEFINIDXS, TRAS DENUNCIA DE CGT

El pasado 29/05/2021, la **CGT** denunciarnos ante la Inspección de Trabajo de Madrid, la forma de contratación de **KONECTA**, en el que casi un 90% de los contratos del 2.021 fueron Contratos Eventuales por circunstancias de la producción.

CONTRATOS EN
KONECTA BTO EN 2021

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS	%
⊕ EVENTUAL	1.950	88,72%
⊕ OBRA Y SERVICIO	171	7,78%
⊕ INTERINIDAD	53	2,41%
⊕ INDEFINIDOS	24	1,09%
Total general	2.198	100,00%

Los contratos eventuales, como indica su nombre son para que las empresas puedan hacer frente a eventualidades que no puedan cubrir con su plantilla habitual, pero **KONECTA** se inventa un sinfín de eventualidades, que son un fraude de ley, lxs trabajadorxs eventuales no cubren imprevistos, sino que realizan el mismo trabajo que el resto de la plantilla, únicamente que sus contratos son aun más precarios.

El pasado 16 de marzo, nos llegó la resolución, que nos da la razón en parte, al entender la Inspectora, que tras analizar la información aportada, en algunas campañas existe una eventualidad que se extiende en el tiempo y por tanto es estructural. Y requiere a **KONECTA**, a que convierta 90 contratos eventuales en indefinidos, antes del 30/03/2021, y como criterio pone la antigüedad en la empresa, y las campañas son:

- Iberdrola 10
- TGSS 20
- AutoClub Mutua 25
- Superlinea 10
- Openbank 25

NOSOTROS CREEMOS QUE ESTO OCURRE EN CASI TODAS LAS CAMPAÑAS, Y QUE SON ESCASÍSIMOS LOS CONTRATOS EVENTUALES QUE REALMENTE SE AJUSTAN A LA LEY.



GRACIAS A CGT, ANTES DEL 30 DE MARZO 90 COMPAÑERXS SERÁN INDEFINIDXS, PERO SEGUIREMOS LUCHANDO, PARA QUE TODOS LOS CONTRATOS PASEN A SER INDEFINIDOS, Y QUE ESTA SEA LA MODALIDAD DE CONTRATO PRINCIPAL EN KONECTA.

CGT SIEMPRE CONTIGO

OFICIO/INFORME

S/REF :
N/REF : O.S.: 28/0028240/21
FECHA :
ASUNTO :

CLALENZA 13
28003 MADRID (MADRID)

En relación con su escrito de denuncia, con fecha de entrada de 29 de mayo de 2021, se informa:

I.- Se inicia actuación inspectora el día 17 de febrero de 2021, mediante aporte documental por parte de la representación empresarial al correo electrónico de la que suscribe. Comparece la representación empresarial el día 21 de febrero de 2021.

II.- En relación con los hechos denunciados, se constata:

-En el momento de las actuaciones de comprobación, del trabajador relacionado en el escrito de denuncia no está en situación de alta [REDACTED]

-En materia de contratos eventuales, se ha efectuado requerimiento, en el marco de la OS 28/0045627/21, del siguiente tenor literal [fecha de la diligencia el 11 de febrero]:

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se reciben contratos eventuales de diferentes campañas de la empresa de referencia. En las campañas que se relacionan a continuación, se observa una tasa de contratos eventuales recurrente en el tiempo, de forma que, debe entenderse que la necesidad, deja de ser eventual, para convertirse en estructural. El análisis se ha llevado a cabo con los datos actualizados a Julio 2021.

De conformidad con el análisis efectuado, se requiere, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 23/2015, proceda a la conversión en indefinidos de al menos, los siguientes contratos eventuales en las siguientes campañas:

Iberdrola: 10 contratos; entendiéndose que al menos, existe de forma recurrente este número de contratos de manera constante en el tiempo.

TGSS: 20 contratos; entendiéndose que al menos, existe de forma recurrente este número de contratos de manera recurrente en el tiempo

AutoClub Mutua: 25 contratos; entendiéndose que al menos, existe de forma recurrente este número de contratos de manera recurrente en el tiempo

San Superlinea: 10 contratos, entendiéndose que al menos, existe de forma recurrente, éste número de contratos de manera recurrente en el tiempo.

San OpenBank: 25 contratos, entendiéndose que al menos, existe de forma recurrente, éste número de contratos de manera recurrente en el tiempo.

A fecha de enero 2022, consta que en la empresa de referencia, existe al menos 535 contratos eventuales. El criterio de selección para la conversión de los contratos indefinidos será el de antigüedad de los contratos; debiéndose computar, periodos anteriores que hubiera podido existir vínculo contractual mediante otra modalidad contractual.

Plazo: dos semanas

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

CORREO ELECTRÓNICO:

itmadr@mites.gob.es
EA0041727
www.mites.gob.es/its

Plaza José Moreno Villa, 1
28008 MADRID
TEL: 91 363 56 00
FAX: 91 363 71 80